



Revista Opera

ISSN: 1657-8651

opera@uexternado.edu.co

Universidad Externado de Colombia
Colombia

Aya Smitmans, María Teresa; Carvajal Hernández, Leonardo; Téllez Iregui, Gonzalo
Indagación sobre las causas de la escasa inmigración en Colombia: ¿ausencia de políticas públicas o
políticas públicas restrictivas?

Revista Opera, núm. 10, 2010, pp. 167-183

Universidad Externado de Colombia
Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67522631011>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

INDAGACIÓN SOBRE LAS CAUSAS DE LA ESCASA INMIGRACIÓN EN COLOMBIA: ¿AUSENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS O POLÍTICAS PÚBLICAS RESTRICTIVAS?

An Inquiry into the causes of limited immigration in Colombia: Absence of policies or restrictive policies?

MARÍA TERESA AYA SMITMANS
LEONARDO CARVAJAL HERNÁNDEZ
GONZALO TÉLLEZ IREGUI*

Desde anteaer hay en Zapatoca un extranjero.
No es simplemente un forastero de cualquier sitio del país.
Es extranjero, no es de América del Sur. Viene de Europa.
Desde su fundación hace más de cien años, en este pueblo sólo se conocían españoles, hasta que los sacaron los patriotas.
Fueron los únicos extranjeros.
Después, nadie recuerda uno solo, menos de Europa¹

INTRODUCCIÓN

El concepto de “migración” hace alusión al flujo de personas a través de las fronteras; mientras que por “soberanía” se entiende, de manera clásica, el control que ejerce una autoridad legítima sobre un territorio y sus fronteras. De esta forma, un Estado se considera soberano en la medida en que cumple con las condiciones de contar con una población, un territorio y un gobierno que controle los dos primeros elementos. Desde esta perspectiva,

* MARÍA TERESA AYA es Directora de la Academia Diplomática de San Carlos; LEONARDO CARVAJAL HERNÁNDEZ es Profesor Titular e Investigador de la misma facultad; y GONZALO TÉLLEZ IREGUI es Profesor Asociado de la Universidad Nacional de Colombia. Los tres autores son candidatos al Doctorado en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia.

Artículo recibido el 27 de mayo de 2010. Aceptado el 8 de junio de 2010. Correos electrónicos: maria.aya@uexternado.edu.co, leonardo.carvajal@uexternado.edu.co y gtellezi@unal.edu.co

¹ PEDRO GÓMEZ VALDERRAMA, *La otra raya del tigre*, Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1977, p.190. Citado por YUNIS TURBAY (2003: 111).

la migración se relaciona, de manera directa, con dos de los componentes del Estado clásico: el control de éste sobre la población y el territorio.

Las políticas públicas entendidas como toda decisión que toma o deja de tomar un Estado, constituyen el campo de acción de los gobernantes. En el plano de la migración, “el proceso de formulación de políticas migratorias se centra en la persona del migrante como sujeto de un proceso complejo” (MARTÍNEZ, 2004: 279). A su vez, las políticas públicas migratorias se subdividen en las que regulan la entrada de extranjeros en el territorio nacional y las que actúan sobre quienes se van. Así, entonces, controlar tanto a quienes entran en un territorio como a quienes salen, es el objetivo de las políticas públicas migratorias, lo cual, a su vez, constituye un ejemplo claro del ejercicio del control soberano sobre las fronteras.

Sin embargo, el ejercicio de controlar sin generar cuestionamientos representa uno de los mayores retos que enfrentan los gobernantes y los tomadores de decisiones de políticas públicas en general. De tal suerte que “la migración se convierte en testigo de ese punto intermedio en el que se convierte la soberanía (...) cuando ésta es lo suficientemente fuerte para seguir siendo relevante pero demasiado débil para resolver ciertas cuestiones globales apremiantes” (LOVE, 2006: IX). El asunto de la inmigración será abordado desde la perspectiva de las políticas públicas en este ensayo, en tanto es claro que el migrante “se reconoce como sujeto y protagonista de una relación (...) que genera importantes desafíos para el gobierno en la definición y aplicación de la política migratoria” (MARTÍNEZ, en ALINGUE, Op. cit.: 279).

En el caso particular de Colombia, la inmigración constituye un área en la que el Estado ha actuado históricamente de manera improvisada y, en algunos casos como el de las comunidades árabes y japonesas que llegaron al país, permaneció impasible frente a los retos de diseño y ejecución de políticas públicas que tales experiencias demandaron. En consecuencia, es pertinente cuestionarse si el Estado colombiano ha sido consciente de los desafíos que implicó y aún implica el tema de la inmigración de extranjeros a territorio nacional. Más aún, en lo que hace a los casos de la inmigración japonesa y sirio-libanesa que tuvieron lugar a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, resulta importante develar si los respectivos gobiernos desarrollaron al respecto políticas públicas restrictivas o impulsoras de tales fenómenos.

Entre las preguntas de investigación que cabe hacerse al respecto, tenemos: ¿es la idea de soberanía, entendida como territorial y controladora, un obstáculo en el desarrollo de políticas públicas de inmigración en Colombia? ¿Ha sido escasa o abundante (comparada con los promedios regionales) la inmigración de extranjeros en Colombia? ¿Ha sido Colombia un país abierto o cerrado históricamente a las inmigraciones de extranjeros? ¿Han existido históricamente políticas públicas impulsoras o restrictivas de la inmigración en Colombia? ¿Cuáles fueron y son los motivos en uno (la promoción) y otro caso (la restricción)?

Y más específicamente: ¿fue la inmigración árabe, de fines del siglo XIX y del siglo XX, resultado de una política pública colombiana al respecto? También, ¿fue la inmigración japonesa a Colombia resultado de una política

pública nacional colombiana, de una política pública japonesa, o de una combinación de ambas?

A continuación se argumentará que la inmigración de población extranjera a Colombia ha sido tradicionalmente baja debido a la ausencia de políticas públicas coherentes y sistemáticas al respecto y, que cada vez que las hubo, fracasaron a causa de la falta de incentivos económicos para los potenciales inmigrantes y los prejuicios de quienes toman decisiones en el país.

I. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MIGRATORIAS EN COLOMBIA: ENTRE EL OBJETIVO DEL “BLANQUEAMIENTO” Y LOS TEMORES DE LA “DEGRADACIÓN” DE LA RAZA

A decir del genetista EMILIO YUNIS (Op. cit.: 110), “Colombia no es un país de inmigrantes; en su historia colonial fueron tan pocos los extranjeros que, cuando en 1720 la Corona Española ordenó la expulsión de todos los que se encontraran en sus colonias, sólo dos había en la provincia de Antioquia, ambos italianos”.

De acuerdo con FERNANDO BASTOS DE ÁVILA, la historia de la inmigración en Colombia se puede periodizar de la siguiente manera: una primera etapa constituida por la inmigración de los colonizadores españoles entre los siglos XVI y mediados del XIX; un segundo período, que se sobrepone con el anterior, representado por la inmigración forzada de población africana traída al país como mano de obra durante la etapa de la esclavitud en el período colonial; el establecimiento de pocos inmigrantes alemanes e italianos durante la se-

gunda mitad del siglo XIX; el arribo de algunos inmigrantes de Alemania, Italia y el Cercano Oriente durante los primeros 36 años del siglo XX; la aceptación en territorio nacional, entre 1938 y 1939, de un grupo selecto de refugiados españoles que huían de la guerra civil en su nación y, finalmente, durante este mismo período, la aceptación de un pequeño grupo de refugiados judíos procedentes de Europa Central y Oriental (ídem).

Ya una vez alcanzada la independencia, los dirigentes de la nueva nación se trazaron como una de sus utopías poblar el territorio nacional con ciudadanos europeos, sobre todo ingleses, franceses e italianos. El debate sobre la conveniencia o no de ejecutar políticas públicas para promover la inmigración al territorio de Colombia cobró vigencia pocos años después de su conformación como república en la primera mitad del siglo XIX. De esa forma, se reprodujeron los debates que estuvieron en boga en la Europa de ese período sobre materia migratoria y en la nueva nación empezó a gestarse en las clases dirigentes el objetivo de “blanquear” la sociedad. Y al parecer, dicho objetivo que se trazaron los nuevos dirigentes del recién nacido país, cumplió su cometido. Así lo reconocen algunos autores cuando afirman que

Colombia se concibe como un país ‘blanco’, exitoso en su proceso de ‘blanqueamiento’, que mantiene alejado y en el olvido lo indígena y lo negro. Toda la política de ‘progreso’ adelantada desde la segunda mitad del XIX tenía ese objetivo. De ahí la vigencia de las tesis de CODAZZI, impulsadas por JOSÉ EUSEBIO CARO, quien soñaba con un futuro anglosajón para nuestro país con el fin de terminar la ‘diversidad de razas, porque la blanca absorberá

y destruirá a la indígena, la negra, la amarilla¹. Grande era el desaliento de LAUREANO GÓMEZ por nuestra herencia de españoles, negros e indígenas (*idem*).

Esto, de acuerdo también con las teorías eugenésicas² que se impusieron en el sistema americano a finales del siglo XIX.

Lo anterior se tradujo en que el pensamiento político colombiano generalizado para la época empezó a promulgar la necesidad de traer extranjeros también con el fin de modernizar al naciente país e incrementar la mano de obra calificada para el agro colombiano (MARTÍNEZ, 1997: 2). En efecto, durante el siglo XIX en Colombia “la inmigración se impone como uno de los instrumentos de colonización interior, de la ocupación y la valoración del territorio nacional” (*idem*: 9). Regiones como los llanos orientales esperaban “ansiosas por inmigrantes” e inclusive se llegó a considerar la posibilidad de promover la inmigración de pobladores egipcios y de otras naciones africanas (*idem*), si bien éstas no contribuían a la meta del “blanqueamiento” de la raza.

Sin embargo, las continuas crisis de carácter político, económico y social que caracterizaron la situación nacional durante la segunda mitad del siglo XIX, y que de hecho fueron caldo de cultivo de varias guerras civiles en ese mismo período, tuvieron efectos negativos sobre las políticas públicas migratorias

que se diseñaron por parte de los gobiernos de entonces.

Este hecho se ve en que a pesar de la Ley 13 promulgada por el Congreso de Cúcuta en 1823³, a través de la cual se fijaron “las condiciones de la naturalización de los extranjeros que quisieran instalarse en el país, (...) [las] guerras civiles frecuentes” (citada por MARTÍNEZ, *Op. cit.*), actuaron como una barrera frente a países que se perfilaban menos violentos como Argentina. No obstante, el bajo número de interesados en migrar a Colombia llevó a la desilusión por el fracaso de dichas políticas. A esto se sumó la constatación realista de que “Colombia no tenía las condiciones para competir con los otros países como destino para los inmigrantes” (YUNIS, *Op. cit.*: 113). Más aún, el

bajo nivel de la actividad económica, antigua ocupación de las mejores tierras, dificultades geográficas y climáticas, dificultad de desmonte en medio ecuatorial, ausencia de flujo de inmigración que pudiera iniciar el proceso, debilidad de las finanzas públicas que no pueden reducir los gastos de instalación de los inmigrantes, guerras civiles frecuentes, y competencia de países más prometedores para los inmigrantes (Estados Unidos, Argentina, etc.). [Así,] el fracaso de la inmigración en Colombia no tiene pues mucho misterio en sus razones, pero determina la particular fisonomía de los debates y los proyectos que la rodean (MARTÍNEZ, *Op. cit.*).

² Éstas nacen con FRANCIS GALTON durante la década de 1890 en Estados Unidos y contribuyeron con los movimientos antimigración en ese país entre 1910 y 1930 y apoyaban la manipulación tanto genética como a la hora de procrear en pos de conseguir una mejor raza. Fueron utilizadas en las políticas de “blanqueamiento” de la raza colombiana. Ver “Promoting eugenics in America” en Internet: <http://www.amphilsoc.org/library/exhibits/treasures/aes.htm>, consultada en noviembre 8 de 2007.

³ Dicha legislación se orientaba especialmente a los artesanos y agricultores, a través de ofrecerles la oportunidad de comprar hasta 200 fanegadas de tierras baldías para su explotación. Ver MARTÍNEZ (*Op. cit.*).

Dos décadas después, el diseño y ejecución de una política inmigratoria vuelve a estar en la agenda del presidente PEDRO ALCÁNTARA HERRÁN, quien promulgó la Ley y el Decreto del 11 de abril de 1843 “sobre la naturalización de los extranjeros”, que a su vez se perfeccionó a través de la Ley del 2 de junio de 1847 “sobre inmigración de extranjeros,” conocido como el Plan Ancízar. A través de esta última normatividad se solicitaba la ayuda de los cónsules de la República para ubicar en los países ante los que se encontraban acreditados contingentes de candidatos para la nueva política inmigratoria, y se les autorizó a utilizar la promoción en la prensa con el fin de mostrar al país “como tierra que acoge a los inmigrantes europeos”⁴.

No obstante todo el diseño legal y los buenos propósitos de dicha política pública de incentivo a la inmigración, tampoco se obtuvo una respuesta favorable y, finalmente, la ley fue anulada, a causa, en especial, del álgido debate nacional que se generó alrededor del propósito de adjudicar tierras baldías a nacionales o extranjeros.

Se debe destacar que, en todo caso, durante el transcurso de los debates se llegó al

consenso sobre las bondades y la necesidad de promover la inmigración de extranjeros al país. Y en la mayor parte de los casos se consideró que debía privilegiarse la inmigración de europeos provenientes especialmente de Italia, Alemania, Suiza y España porque así se podía garantizar “buena índole, hábitos de subordinación y amor al trabajo, comunidad de origen, religión e idioma, analogía de carácter y de principios políticos, y sobre todo, el ánimo de fijarse perpetuamente entre nosotros”⁵. También es cierto que durante los debates que precedieron la formulación y la ejecución de políticas públicas inmigratorias al país resultó común que se hiciera especial énfasis en la exclusión de la población asiática porque “no ofrece ventaja aumentar nuestra población con la raza asiática o malaya, sino con la vigorosa e inteligente raza europea”⁶. Había entonces un claro eurocentrismo en los gobernantes de la época⁷.

En 1871 fue promulgada una nueva Ley “sobre la protección de los inmigrantes extranjeros”, con la que se crearon las “Juntas de los Puertos de Colón, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Riohacha, Buenaventura y Tumaco”,

⁴ “Carta de MANUEL ANCÍZAR a MANUEL MARÍA MOSQUERA” del 2 de septiembre de 1847, citada por MARTÍNEZ, FREDERIC (Op. cit.: 13).

Además de lo anterior, el gobierno nacional compensaba con bonificaciones monetarias a los funcionarios públicos y a las empresas privadas por cada extranjero que lograran instalar efectivamente en el país. Ver MARTÍNEZ, FREDERIC (Op. cit.: 28).

⁵ “Carta de MANUEL ANCÍZAR a MANUEL MARÍA MOSQUERA” del 2 de septiembre de 1847, citada por MARTÍNEZ, FREDERIC (Op. cit.: 15).

⁶ Exposición del Secretario de Relaciones Exteriores, LINO DE POMBO, al Congreso en 1856. Citado por ídem: 14.

⁷ A decir de EMILIO YUNIS, la confrontación entre los favorecedores y los opositores de la inmigración se profundizó a propósito de “dos episodios desafortunados, uno el triste final de una familia francesa instalada en la Sierra Nevada, y otro, el episodio con saldo final de muertos del grupo de alemanes que entró en 1879 a Santander”.

para facilitar que a través de políticas asistencia- listas los inmigrantes europeos pobres tuvieran mayores incentivos para quedarse en el país. A su vez, se les pide, de nuevo, a los cónsules,

estudiar las características de la emigración del país en el cual residen, los factores que la estimulan, los criterios que tienen en cuenta los emigrantes (idioma, religión, instituciones políticas, climas, seguridad, en el país de destino). Es decir, están encargados de informar al gobierno colombiano en cuanto a los “alicientes o incentivos que ofrecen diversos países de América, Asia y Australia, para atraer a los emigrantes”⁸.

Una vez más, esta iniciativa terminó en un nuevo fracaso que empezó a generar en las elites políticas e intelectuales del país la idea de que la inmigración masiva a Colombia continuaría siendo una quimera mientras las condiciones del país no resultaran atractivas para los extranjeros que sí captaban profusamente otros países latinoamericanos. Más aún,

el desarrollo colombiano no daba incentivos [compara- bles a los otros,]... Los salarios eran bajos... [y] el in-

migrante tenía que acostumbrarse a las guerras civiles, a las enormes distancias, a las plagas y enfermedades... El país estaba lejos de ofrecer atractivos comparables con los Estados Unidos, Canadá, Australia, Argentina, Uruguay, Brasil, Chile y aún Cuba”⁹.

Este último hecho lleva a que para las últimas décadas del siglo XIX, Argentina y Uru- guay, por ejemplo, ya habían “logrado su po- lítica de inmigración” (MARTÍNEZ, FREDERIC, Op. cit.). Esto se puede ver con la siguiente tabla comparativa del aumento poblacional entre Colombia y Argentina entre 1879 y 1890 y algunos factores, tales como salarios e infraestructura que incidieron a favor de Ar- gentina en la atracción de migrantes¹⁰.

	Salario real 1870-1913 ¹¹	Infraestruc- tura, Km de vía férrea 1880's ¹²	Pobla- ción 1890	Aumento porcentual 1870 - 1890
Colombia	25%	48	3.369	71%
Argentina ¹³	100%	780 +	3.376	188%

⁸ Ley sobre protección a los inmigrantes extranjeros, Bogotá, MEDARDO RIVAS, 1871, citado en MARTÍNEZ, FREDERIC (Op. cit.).

⁹ MALCOLM DEAS, “La influencia inglesa –y otras influencias– en Colombia (1880 – 1930) en ÁLVARO TIRADO MEJÍA (ed.), *Nueva Historia de Colombia*, tomo III, p. 163. Citado en VARGAS y SUAZA (2007: 50).

¹⁰ El aumento tan fuerte en la población argentina tiene un componente inmigratorio importante.

¹¹ Para esta tabla se toma el salario de Argentina como 100%. Las proporciones se computaron basados en la información de la tabla “Salarios Reales Internacionales 1870 – 1913” de la presentación “Cómo se puede explicar el bajo nivel de inmigración en Colombia”, de DAVID KHOUDOUR-CASTÉRAS.

¹² El desarrollo de los ferrocarriles constituye un ejemplo de obra de infraestructura que no solo trae migrantes como trabajadores sino que también constituye un símbolo de desarrollo importante en la atracción de inmigrantes.

¹³ Fuente: KHOUDOUR – CASTÉRAS, DAVID (Op. cit.), y MAYOR MORA, ALBERTO, “Centenario de un pionero del desarrollo el ingeniero FRANCISCO JAVIER CISNEROS 1836–1898”, en Internet: <http://lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/junio1998/10201.htm>, consultada en noviembre 20 de 2007.

El propósito nacional de aumentar y fomentar la inmigración se hizo todavía más difícil de alcanzar con el acceso a la presidencia de RAFAEL NÚÑEZ a partir de 1880, en razón a que el gobierno de La Regeneración promovió ideas en contra de la inmigración. El gobierno de NÚÑEZ, apoyado por la prensa, se empeñó en considerar a los inmigrantes como potenciales amenazas sociales, con el argumento de que un pueblo joven como el colombiano podría ser fácilmente dominado por las poblaciones extranjeras a través de la pérdida del espíritu nacional y la lengua¹⁴. En efecto, “lo que se inició como una búsqueda de inmigrantes, de apertura al país de extranjeros, se convierte en la década de 1880 en un discurso opuesto, en un rechazo a la contaminación. Si Argentina, Brasil y Uruguay habían abierto sus países a los inmigrantes, antes que exitosos, se dice, corren los riesgos de la subversión” (YUNIS, Op. cit.: 116.).

En ese último sentido se pronunciaron dos de quienes habían sido con anterioridad asiduos impulsores de la inmigración al país. Por ejemplo, JOSÉ MARÍA SAMPER se pronunció en el siguiente sentido: “Contienen las inmigraciones extranjeras, en los pueblos nuevos, como los americanos, un gran peligro: el de comprometer la unidad nacional del pueblo que las recibe”¹⁵. Por su parte, RAFAEL NÚÑEZ, en un discurso presidencial pronunciado en 1888, señalaba: “Solo Dios sabe si el

problema de la inmigración no guarda en su seno amenazadoras incógnitas, que pueden ser causa de relativo consuelo de su retardo, mientras logramos fortificar elementos propios suficientes para la defensa de nuestra nacionalidad”¹⁶.

Finalmente el debate de la época no culminó en un rechazo absoluto a la inmigración, pero sí en la imposición de restricciones a la procedencia de las poblaciones. La discriminación se orientó en forma central hacia los chinos, en una confirmación de lo que había sucedido desde tiempos de la propuesta ANCÍZAR, debido a que los tomadores de decisiones de la Colombia de entonces los consideraba “personas desaseadas, ineptas y de poca confianza”¹⁷.

Con la posterior expedición de la Constitución de 1886 y la aprobación de la Ley 145 de 1888 “sobre extranjería y naturalización”, los ciudadanos foráneos en el país se clasificaron en dos categorías: transeúntes y domiciliados. Se definió que para contar con la segunda condición se requería la autorización de una autoridad estatal y la presencia de dos testigos. En esta época “renacerá el interés de promover la llegada de los europeos, esta vez de italianos y españoles, con la idea de restablecer y fortalecer el orden católico” (YUNIS, Op. cit.: 113).

Si bien se ha catalogado como un fracaso la inmigración hacia Colombia durante el

¹⁴ GÓMEZ VALDERRAMA, PEDRO, Op. cit., p. 36, en YUNIS (Op. cit.).

¹⁵ JOSÉ MARÍA SAMPER citado por FRÉDERIC MARTÍNEZ (2001: 449), a su vez citado por YUNIS (Op. cit.: 117).

¹⁶ RAFAEL NÚÑEZ citado por FRÉDERIC MARTÍNEZ (2001: 450), a su vez citado por YUNIS (Op. cit.: 117).

¹⁷ Ídem: 37.

período referido, la situación cambió para la primera mitad del siglo xx, cuando las migraciones aumentaron (aunque nunca al nivel que alcanzó en otros países de América Latina) debido a la expedición de leyes y normas que la promovían a través de incentivos de variado tipo y al hecho de que el país entró en un período de relativa calma y estabilidad durante la etapa de la Hegemonía Conservadora entre 1886 y 1930.

Así, al finalizar el siglo xix, la Guerra de los Mil Días concentró toda la atención del gobierno y el tema de las políticas migratorias fue relegado por la necesidad de atender la apremiante situación política y de violencia que esa nueva conflagración civil desencadenó. Sin embargo, en 1908 Colombia firmó un “Tratado de Amistad, Comercio y Navegación” con el Imperio del Japón con el objetivo principal de garantizar la recíproca libertad de comercio y navegación tras permitir que ciudadanos de las dos naciones pudieran circular con los mismos derechos de un nacional¹⁸.

En 1922 fue promulgada la Ley 114 “sobre inmigración y colonias agrícolas”, en la que se definieron dos categorías de inmigración: como obreros o jornaleros, y como empresarios. Tal norma reafirmó una vez más la necesidad de realizar un examen de sanidad para evitar que las personas que ingresaban “por sus condiciones étnicas, orgánicas o sociales sean inconvenientes en la nacionalidad y para el mejor desarrollo de la raza”¹⁹. Como

se observa, dicha legislación hace alusión por primera vez al grupo étnico y a la raza como inconvenientes para la construcción de la nación y la identidad colombiana.

A manera de complemento de esa ley, en 1926 fue expedida la Ley 74 “sobre fomento a la agricultura y a la inmigración”, que conformó el Instituto Nacional Agrícola para promover la investigación en agronomía y agricultura. Con esa norma resulta evidente la persistente intención de los sucesivos gobiernos nacionales de fomentar una inmigración agrícola y no proveniente de otro tipo de actividad económica, circunstancia ésta que sería uno de los factores históricos que facilitarían luego que pudiera concretarse el proyecto de inmigración japonesa a territorio colombiano.

En el año 1932 comenzó la adopción de medidas ejecutivas para restringir la inmigración mediante una variación en el número de cupos asignado para el ingreso de extranjeros al país. Así, en 1935 se dictó el Decreto 148 que estableció los requisitos de entrada al país de extranjeros de algunas nacionalidades específicas y se definió el número mínimo de inmigrantes permitido anualmente: cinco búlgaros, cinco chinos, cinco egipcios, veinte polacos, diez libaneses, cinco turcos, diez yugoslavos, entre otros. Al parecer, esta lista de nacionalidades y sus cantidades obedecía más a la percepción que podían tener gobernantes y legisladores de que resultaba necesario limitar

¹⁸ Informe del Ministro de Relaciones Exteriores, Capítulo xii, “Japón”, Bogotá: Imprenta Nacional (1922: 92), citado por GÓMEZ MATOMA (s.f.: 72).

¹⁹ Artículo 11 de la Ley 114 de 1922, en el *Diario Oficial*, Ns. 18693 y 18694, citado por ídem.

su entrada al país, posiblemente porque tales extranjeros podrían calificarse como “peligrosos”, en razón de la religión que profesaban, su origen étnico, su lengua o su ideología política.

De este modo, es posible ver que las políticas inmigratorias hacia Colombia estuvieron perneadas por un sesgo tanto económico como racial. A su vez, fueron el resultado de la improvisación del gobierno colombiano frente al hecho de que el país no lograba competir con otros, tales como Argentina, en la atracción de inmigrantes calificados. No obstante, los dirigentes nacionales luchaban por mostrar un control sobre estas políticas, que resultó quimérico debido a la falta de interés en el país por parte de los inmigrantes europeos.

Sin embargo, hubo dos procesos inmigratorios, importantes para el país, que desafiaron las restricciones, generadas tanto por el racismo como por medios de comunicación hostiles, y las incomodidades que implicaba el venir a Colombia. Estos son los asociados a los japoneses en el Valle del Cauca entre 1922 y 1936 y a los palestinos y sirio-libaneses de finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

II. LOS CASOS DE LAS INMIGRACIONES JAPONESA Y ÁRABE

1. La migración japonesa hacia Colombia: la primera ola migratoria en el Valle del Cauca (1922-1936)

Los japoneses fueron los únicos ciudadanos de origen asiático cuya inmigración no fue rechazada. En la denominada “primera ola” de inmigrantes de esa nacionalidad se estableció

una colonia de carácter *sui generis* en su proceso de ocupación de tierras, agrupamiento espacial, y relaciones internas y externas. Sin embargo, estos extranjeros provenientes de Japón ingresaron y permanecieron en el país “como una raza autorizada legalmente por el gobierno colombiano, pero catalogada como socialmente indeseable, insana y poco atractiva para el mejoramiento de nuestra raza” (GÓMEZ MATOMA, Op. cit.: 79).

Así, “entre 1920 y 1930, lo que se ha llamado la polémica sobre la raza colombiana pone de nuevo sobre el tapete las discusiones acerca de los inmigrantes y la clasificación de cuáles son convenientes para el país y cuáles no” (VARGAS y SUAZA, Op. cit.: 25). Ya desde mediados del siglo XIX la Secretaría de Relaciones Exteriores sostenía que “no ofrece ventajas aumentar nuestra población con la raza asiática” (ídem: 51).

Más aún, algunos artículos de prensa de la época son prueba de la insatisfacción y el temor que sentía la elite bogotana frente a las posibles migraciones masivas de japoneses al país. Al momento en que llegaba la primera ola de inmigrantes, en el diario *El Tiempo* se leían especies xenofóbicas como ésta: “Sin ánimo de mortificar a los súbditos del poderoso imperio asiático, no consideramos conveniente para Colombia, ni para el mismo Japón, el establecimiento de una colonia de este último país en nuestro territorio” MAX GRILLO, “Inmigración japonesa” en *El Tiempo*, Bogotá, Domingo 6 de octubre de 1935, citado por GÓMEZ MATOMA (Op. cit.).

Otra arista de la discusión sobre la inmigración japonesa al país consistía en plantear que, a pesar de traer consigo nuevas técnicas

intensivas para el cultivo de arroz y algodón y para la implantación de pequeñas industrias, jamás podrían asimilarse con la población colombiana para construir una nacionalidad homogénea (ídem). La idea planteada en ese período de que la homogeneidad étnica era condición necesaria para la construcción de la identidad nacional hizo curso en los periódicos del momento. Cabe anotar que dicha idea planteada en ese momento histórico, contrasta hoy con el reconocimiento de la multiculturalidad y la pluriétnicidad que fueron elevados a la categoría de principios constitucionales en la Carta de 1991.

Lo cierto es que las mentes que fantaseaban con la posibilidad de que la inmigración de población japonesa a Colombia sería la punta de lanza de futuras incursiones del imperio japonés en el continente americano, no lograron dar al traste con el exitoso proceso que representó la primera ola migratoria nipona al país. Los primeros inmigrantes japoneses trabajaron en el ingenio azucarero Manuelita. Sus conocimientos fueron la base para que la colonia japonesa fuera reconocida por sus aportes a la tecnificación de la agricultura del valle geográfico del río Cauca.

De la siembra de caña pasaron a la fabricación de cigarrillos en 1926 y luego a la siembra de algodón donde se les reconoce el haber introducido el primer tractor a gasolina en la región. Esta fue una de las innovaciones más importantes que los japoneses aportaron a la agricultura del país, permitiendo así la industrialización de procesos que antes se realizaban a mano. Para finales de 1928 la Secretaría de Hacienda Departamental fundó la Estación Agrícola Experimental en Palmira, Valle del

Cauca. Con la creación de esta granja se realizó la introducción al Valle del Cauca de cultivos como la soya y de variedades mejoradas de caña, arroz y maíz (Asociación Colombo Japonesa, Op. cit., citado por GÓMEZ MATOMA, Op. cit.).

Algunos migrantes regresaron después al Japón donde se dedicaron a promover la inmigración de sus compatriotas a Colombia, a tal punto que el gobierno japonés, por medio de su Compañía de Fomento de Ultramar, autorizó realizar un segundo viaje con el fin de hacer investigaciones sobre las mejores tierras, clima y productos a cultivar. Tal indagación llevó a proponer al Valle del Cauca como el lugar más adecuado para la inmigración japonesa. Con base en dicho concepto el gobierno nipón decidió la conformación de un grupo de agricultores para que, a manera de primer ensayo, vinieran al país (ídem: 32).

La inmigración japonesa a Colombia fue especial en cuanto el gobierno nipón adquirió la tierra que se iba a trabajar. Fue así como en 1928 la Compañía de Fomento se hizo cargo de la selección y compra del terreno en Colombia y de la selección de los emigrantes en la prefectura de Fukuoka, habitada por campesinos expertos en el cultivo del arroz y el frijón soya. La primera ola de inmigrantes se hizo a través de un proyecto que contempló la inmigración de diez familias, número que no fue posible conseguir por los costos del viaje y por ser Colombia para ellos una tierra virgen y poco conocida y con información muy vaga. Luego, con la llegada de más migrantes, el gobierno japonés envió funcionarios para la instrucción y dirección de la nueva Colonia del Jagual.

Se consolida entonces lo que es la primera ola de inmigrantes japoneses a Colombia, que para el año 1935, con una colonia mucho más nutrida, ve la necesidad de fundar una escuela donde los niños y jóvenes pudieran aprender a leer, escribir y hablar el español. Para el período de la Segunda Guerra Mundial, los jefes de familia de la Colonia fueron confinados en un campo de concentración en Fusagasugá (Cundinamarca), en razón a que en ese momento Colombia fungía como aliado de los Estados Unidos y por ello, obligado por las relaciones diplomáticas que mantenía, se vio en la necesidad de recluir en campos especiales a los extranjeros nacionales de los países enemigos (Alemania, Italia, Japón) que habitaban en el país.

Esta primera ola de inmigración de japoneses fue *sui generis* para la época, puesto que comparada con otros grupos de extranjeros que arribaron a Colombia, contaron con el soporte oficial de su gobierno a fin de comprar tierras y lograr los objetivos y propósitos de sus ciudadanos en nuestro país. No obstante, contrasta el muy escaso número de familias japonesas que arribó a Colombia con lo sucedido en el caso de Brasil, país al que se calcula que llegaron unas 70 mil familias niponas antes de 1930 (YUNIS, Op. cit.: 113). Una inmigración masiva como esa, sin duda, se explica en la participación activa del Estado para promoverla y financiarla. Por ejemplo, el estado de Sao Paulo

gastó grandes sumas de dinero en la subvención de pasajes marítimos, ya fuera por medio de la Sociedad para el Fomento de la Inmigración, organización creada por los grandes hacendados de café, o por medio de contratos

entre las compañías de navegación y el Departamento de Agricultura (...). El Estado destinó el 5,2% de sus ingresos fiscales a fomentar la inmigración entre 1892 y 1930, y esta inversión dio gran rendimiento. Como una de las consecuencias de esta política, la exportación de café por el puerto de Santos creció de 36 millones de milreis en 1886 a 74 millones en 1892 (JESÚS ARANGO CANO, *Inmigrantes para Colombia*, Bogotá: Editorial Voluntad, 1951, citado por ídem: 113).

Así mismo, cabe resaltar que si bien esta inmigración constituyó un aporte importante al desarrollo agropecuario del Valle del Cauca, también sembró alguna desconfianza entre los agricultores nacionales debido al temor a enfrentar la competencia económica por parte de extranjeros, lo que derivó en políticas restrictivas de inmigración. Este hecho se puede ver en que a pesar de “su influencia en la tecnificación y mecanización de la agricultura, (...) su creciente riqueza y poder, [les suscitó] alguna resistencia entre los grupos que no (...) quieren imitar[los] en su diligencia” (PATIÑO, s.f.).

2. La inmigración árabe

“Los Muvdi llegaron alrededor de 1880 originarios de Betyalá (Palestina)” (“¿Aparecidos?”, en www.elpilon.com.co) y se convirtieron en una de las primeras familias de origen sirio-libanés en llegar a Colombia. “Debido a la invasión otomana, los emigrantes partían con un pasaporte turco. Esto causó confusión en los países de destino en donde recibieron el calificativo de ‘turcos’” (ídem). Estos inmigrantes árabes que llegaban al país eran en su mayoría cristianos maronitas que estaban

huyendo de la persecución y las prácticas excluyentes de las que eran víctimas por parte de los musulmanes otomanos.

Una vez en Colombia, los árabes se instalaron en la costa atlántica, sobre todo en Barranquilla, Lórica y Cereté, así como en “algunos municipios como Girardot en Cundinamarca y Honda en Tolima que, siendo puertos del río Magdalena, fueron muy importantes hasta las primeras décadas del siglo XX” (JESÚS ARANGO CANO, *Inmigrantes para Colombia*, Bogotá: Editorial Voluntad, 1951, citado por ídem: 113). Estos inmigrantes se dedicaron, en su gran mayoría, al comercio. Eran vendedores innatos y tenían un estilo de ventas en el cual “se trata[ba] de establecer contacto, ponerse en los zapatos del cliente y crear una atmósfera donde la persona [sintiera] confianza (...) Para sintetizar se puede decir que [para los *turcos*] vender es un arte que requiere creatividad, disciplina, tacto e inteligencia” (ídem: 93).

Este arte generó, por un lado, un auge del comercio en la zona caribe y, por consiguiente, el enriquecimiento de los *turcos* inmigrantes, y, por otro lado, sembró la desconfianza entre los locales que veían en los *turcos* una competencia económica desleal²⁰. Este hecho hizo que los medios de comunicación, pertenecientes a las elites locales, publicaran cartas criticando la entrada de extranjeros, sobre todo, los proce-

dentos del Medio Oriente, argumentando “que se quebraría la oferta salarial y laboral”²¹.

Es posible entonces argumentar que “la posición de los diarios (...) condujo a crear dentro de la opinión pública un ambiente desfavorable a la llegada de los árabes”²². De este modo, la retórica y juego de palabras que utilizaron los medios de comunicación colombianos para criticar la inmigración sirio-libanesa, tuvo un efecto sobre el pensamiento y, más importante aún, sobre las acciones encaminadas a limitar esta inmigración por parte de las autoridades. “Los artículos sobre la inmigración comienzan a aparecer a partir de 1883 y se vuelven mucho más notorios a cada momento mientras el país se enfrenta a los retos de su futuro”²³.

Este hecho coincide con las teorías de políticas públicas que sostienen que “la inclusión de un problema en la agenda es el resultado de controversia entre varias definiciones posibles (...) [lo que conlleva en este caso a un] reajuste (...) que trata de corregir una situación porque se presenta un desequilibrio que pone en desventaja a un grupo” (ROTH DEUBEL (2002: 61-62). Así, a partir de las últimas décadas del siglo XIX, el gobierno colombiano empieza a tomar decisiones sobre quiénes pueden entrar al territorio nacional y quiénes no. Esto, en parte como respuesta a las inquietudes de la

²⁰ Ver más información sobre este tema en VARGAS y SUAZA (Op. cit.: Capítulo 6), en el que se trata no solo de la fama como vendedores de los *turcos*, sino también, a través de documentos periodísticos, como un artículo en *El Espectador* en 1927 (p. 101) de la molestia que los *turcos* causaban a los comerciantes ya establecidos en Colombia.

²¹ Ídem: 100.

²² Ídem: 12.

²³ Ídem: 25.

población tal y como lo muestran los medios del momento, pero también como respuesta a sus propios intereses, que se evidencian en la adopción de las teorías eugenésicas.

Este hecho se observa en las cuotas impuestas a la inmigración por los diferentes gobiernos de principios de siglo, que reflejan una visión cerrada de la inmigración²⁴. También son el espejo de una sociedad asustada frente a lo diferente y, más importante aún, son el resultado de un país que pretende, a través de la restricción a la inmigración, ejercer su soberanía sobre la población. Así, la Ley 114 de 1922 en su artículo 11 planteaba: “Queda prohibida la entrada al país de elementos que por sus condiciones étnicas, orgánicas o sociales sean inconvenientes para la nacionalidad y para el mejor desarrollo de la raza”²⁵.

Estos actos, en los cuales se niega la realidad por medio de una representación artificial de la sociedad, constituyen una estrategia de la retórica estatal. Y cabe anotar que precisamente la retórica juega un papel importante en la formulación de políticas públicas:

El reconocimiento de la realidad como una realidad problemática y su traducción discursiva nos obliga a incursionar primero en el tema de la representación de los problemas, y más específicamente en la representación social y política de los problemas (...) Es una construc-

ción que resulta del conjunto de las luchas que los actores sociales y políticos libran para imponer una lectura de un problema que sea la más ventajosa posible para sus intereses (ROTH DEUBEL, Op. cit.: 58).

La construcción de esta representación es uno de los objetivos del Estado para lo cual las políticas públicas son necesarias. Por consiguiente, el Estado colombiano, al restringir la inmigración sirio-libanesa buscó actuar de manera realista frente a sus intereses y a la vez responder a las preocupaciones de sus habitantes. Desde esta perspectiva, las políticas públicas que afectan la inmigración de principios de siglo no solo buscaron reafirmar el control estatal sobre su población sino también legitimar al Estado por la vía de la exclusión de los ciudadanos provenientes del exterior.

No obstante, este hecho constituye una afirmación negativa de la soberanía estatal al asociarse el poder con prácticas restrictivas y que, puede considerarse, benefician a un porcentaje pequeño de la población. “La socialización [resultado de una inmigración abierta] es un mecanismo poderoso que genera estabilidad” (KRASNER, 1999) y legitima la soberanía. Sin embargo, el Estado colombiano no se caracteriza por ser sociable y, desde la óptica de la inmigración, su articulación con la sociedad y sus necesidades, principio básico

²⁴ Ver más información sobre este tema en VARGAS SUAZA (Op. cit.: 7), en el aparte subtítulo “Leyes, lógica y prejuicio” en el Capítulo 2, en el cual se detalla la información sobre el número de personas que podían entrar al país según su nacionalidad. Este en raras ocasiones pasaba de cinco personas al año, lo cual era muchas veces inferior al número de personas en un solo núcleo familiar. Cabe anotar que la ley de cuotas afecta tanto a japoneses como a la inmigración árabe.

²⁵ Ver “Leyes de Colombia respecto a las migraciones” en www.cimac.cl, consultado el 12 de octubre de 2007.

de toda política pública, no es necesariamente fuerte. Existe, por el contrario, una articulación débil, limitada y asimétrica, basada en la prohibición.

CONCLUSIONES

¿Diseñar una política pública inmigratoria, o mantener la tesis de “Colombia para los colombianos”?

Del recuento histórico resulta evidente que, para el caso de Colombia, la prolijidad en la expedición de leyes inmigratorias (situación que se presenta en relación con otros tantos temas) contrasta con la pobreza de los resultados en materia de los extranjeros que arribaron al país como producto de tales definiciones normativas. En el tema inmigratorio también se reprodujo la clásica creencia colombiana de que solo con cambiar las leyes es posible modificar la realidad. Esto lo confirma BASTOS DE ÁVILA (Op. cit.: 14, citado por YUNIS, Op. cit.: 117-118) cuando, en un estudio sobre el fenómeno inmigratorio en Latinoamérica, concluye en relación con la situación colombiana que “una de las características esenciales de este país en el campo migratorio es el hecho de tener una abundante legislación, desde el punto de vista histórico,

y, al mismo tiempo, un resultado mínimo en el terreno de la práctica”.

En efecto, de acuerdo con este mismo autor, en Colombia “la proporción de inmigrantes nunca superó el 0,3% de la población del país, antes de 1939, e inclusive después de la Segunda Guerra Mundial, en tanto que Brasil recibió entre 1820 y 1940 cinco millones 300 mil inmigrantes, y Argentina entre 1857 y 1926, dos millones 718 mil” (BASTOS DE ÁVILA, Op. cit.: 14, citado por YUNIS, Op. cit.: 118). Vale dar cuenta de la paradoja que representa en hecho de ser un país que clama por mejores condiciones para los emigrantes nacionales hacia países como los Estados Unidos, España o Venezuela²⁶, pero a la vez mantiene una de las legislaciones más ortodoxas e inflexibles para los extranjeros que quieren residir en Colombia o, aun más difíciles, para aquellos que buscan obtener la nacionalidad colombiana.

Lo anterior ha terminado por configurar una situación en la que Colombia aparece como un país que pide fronteras abiertas y leyes benévolas para sus comunidades nacionales en el exterior, pero que a la vez mantiene sus fronteras cerradas y su normatividad excluyente para los extranjeros que buscan establecerse en territorio colombiano. De esta forma, permanecemos, ya casi al finalizar la primera década

²⁶ De acuerdo con el Censo del 2005-2006, un total de 3.337.107 colombianos residen en el exterior, distribuidos así: 35,4% en los Estados Unidos, 23,3% en España, 18,5% en Venezuela, 13,9% en otros países, 2,4% en Ecuador y 2,2% en Canadá. En todo caso, es necesario advertir que se estima que la cifra de colombianos en el exterior que arrojó el último censo poblacional, puede estar considerablemente desinflada frente al número real de nacionales que deben habitar por fuera de las fronteras nacionales. Mientras tanto, el mismo Censo del 2005-2006 determinó en solo 90.469 los extranjeros residentes en Colombia.

del nuevo siglo y milenio, enconchados, parroquiales y endogámicos frente a la inmigración, a la vez que nos reclamamos globalizados y cosmopolitas frente a la emigración de nuestros connacionales.

Si es cierto que las políticas públicas buscan cambiar positivamente las realidades a favor del bienestar del mayor número de personas posible, entonces, ¿cuál hubiera sido el beneficio en el pasado y cuál el que tendría en los tiempos actuales una política pública migratoria bien diseñada y consistente?

En 1951, JESÚS ARANGO CANO publicó un escrito, prologado por el Ministro de Relaciones Exteriores de entonces, ROBERTO URDANETA ARBELÁEZ, sobre la importancia y la necesidad de que tendría la inmigración a Colombia (Citado por YUNIS, Op. cit., p.119). En dicho texto, el autor esgrime el gran valor que para la economía, las letras, las artes y la ciencia tendría promover la inmigración a Colombia. Sin embargo, una vez más, una política pública sería en tal sentido nunca se ha diseñado ni ejecutado.

La importancia de las inmigraciones es resaltada también por el historiador RODRIGO GARCÍA ESTRADA (2006), autor de la más reciente obra sobre la materia en Colombia, cuando en su texto advierte que, a pesar de su bajo número, los extranjeros que se radicaron en el país “llenaron los vacíos de nuestro sistema educativo, científico y tecnológico, fundaron reconocidas instituciones y fueron pioneros en el desarrollo de las vías de comunicación y transporte; ingenieros y artesanos venidos de muy lejos aportaron los capitales, la tecnología y la experiencia para mejorar las

explotaciones mineras y desarrollar la industria nacional en sus diferentes sectores”.

Por su parte, si continúa el lamentable deterioro del medio ambiente planetario, y si con él se agudizan los cambios climáticos en el globo, podría suceder que en la próxima centuria las generaciones venideras sean testigos del paso paulatino de un fenómeno migratorio motivado en la actualidad por las precarias situaciones socio-económicas de vastas capas de la población en el sur del planeta que se desplazan al norte industrializado en busca de mejores condiciones materiales de vida, a un nuevo escenario en el que las migraciones masivas se dirigirían hacia los países ecuatoriales y sus zonas aledañas, impulsadas por las difíciles situaciones climáticas en el norte y el sur del globo terráqueo. De una migración para mejorar las condiciones económicas de vida, tornaríamos a una en la que el objetivo sería salvaguardar la vida humana misma. En este escenario, Colombia tendría sin duda un rol importante que jugar.

Cualquiera que sea el escenario que el futuro le depara a Colombia en materia migratoria, no sería deseable que los gobernantes del país no tuvieran la voluntad de cambiar la realidad nacional a través de eficientes políticas públicas y, al contrario, volvieran a repetir y practicar las absurdas tesis conformistas y deterministas esbozadas en la segunda mitad del siglo XIX por el presidente CARLOS HOLGUÍN al finalizar su cargo:

Debemos aprender a vivir con lo que tenemos y a no vivir atormentados por el espejismo del extraordinario progreso material de otros países (...) Colombia sería

uno de los países más felices de la Tierra con solo que nos diéramos cuenta de nuestra felicidad (...) Veo un peligro serio en la impaciencia que se ha apoderado de algunos espíritus porque lleguemos de un salto a ser millonarios, a decuplicar nuestras rentas, a ver nuestro territorio cruzado por ferrocarriles, y a decuplicar también nuestra población trayendo los sobrantes de otras regiones. ¡Y todo esto para que seamos felices! ¡Para que no haya pobres! ¡Para que no haya desgraciados! ¡Como si la desgracia y el dolor no fueran en todas partes el lote de la humanidad, y le fuera dado al hombre suprimirlos en la Tierra! (...) Puedo decirles que somos muy felices, que no cambiaría nuestro atraso por la prosperidad de ninguno de los países que he visitado (...) Nuestra gran necesidad aquí es la paz, para que a su sombra se vayan desarrollando paulatinamente, pero de modo estable, los gérmenes de nuestras diversas industrias. Y esto sin gravar a las generaciones venideras con el pago de empréstitos, y sin poner en peligro nuestros derechos señoriales con grandes masas de inmigrantes” (Citado por MARTÍNEZ, Op. cit.: 466, 467, a su vez citado por YUNIS, Op. cit.:120, 121).

BIBLIOGRAFÍA

- “¿Aparecidos...?” 27/03/2007 en Internet: <http://www.elpilon.com.co/noticias/op00000108.htm>. Consultado el 10 de octubre de 2007.
- “El trato a la inmigración en Argentina a fines del siglo XIX” en *Revista académica de economía con el Número Internacional* Normalizado de Publicaciones Seriadas ISSN 1696-8352. Disponible en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ar/2005/cno-migra.htm>. Consultada el 10 de noviembre de 2007.
- GARCÍA ESTRADA, RODRIGO DE J. (2006). *Los extranjeros en Colombia. Su aporte a la construcción de la nación (1810-1920)*. Bogotá: Editorial Planeta, 2006.
- GÓMEZ MATOMA, MARÍA ANGÉLICA (s.f.). *La primera ola de inmigrantes japoneses hacia Colombia*. Bogotá: Monografía de Grado, Departamento de Historia de la Universidad de Los Andes
- KHOUDOUR – CASTÉRAS, DAVID (s.f.). Tabla “Salarios Reales Internacionales 1870 – 1913” en *Cómo se puede explicar el bajo nivel de inmigración en Colombia*.
- KRASNER, STEPHEN (1999). *Sovereignty: organized hypocrisy*. Princeton: University Press, Princeton.
- “Leyes de Colombia respecto a las migraciones”. Disponible en http://www.cimal.cl/publicaciones/legislacion_migratoria/colombia/leyes/leyN_11422.pdf. Consultado el 12 de octubre de 2007.
- LOVE, MARYANN CUSIMANO (2007). *Beyond Sovereignty: Issues for a global agenda*. California: Thomson Wadsworth.
- MARTÍNEZ, FREDERIC (1997). “Apogeo y decadencia del ideal de la inmigración europea en Colombia, siglo XIX”, en *Boletín cultural y bibliográfico*, Volumen XXXIV, n.º 44. Bogotá: Biblioteca Luis Ángel Arango.
- MARTÍNEZ, MELBA (2004). “La política migratoria colombiana” en ALINGUE, M., (Editora). *Migraciones internacionales: un mundo en movimiento. Bondades y retos de las migraciones*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia- OIM.
- MAYOR MORA, ALBERTO (s.f.). “Centenario de un pionero del desarrollo. El ingeniero Francisco Javier Cisneros 1836 – 1898”. Disponible en <http://lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/junio1998/10201.htm>. Consultado el 20 de noviembre de 2007.
- PATIÑO, VÍCTOR MANUEL (s.f.). *Historia de la Cultura Material en la América equinoccial (Tomo 8)*, cap. 8 “Mano de obra de etnias asiáticas” Disponible

- en http://www.lablaa.org/blaavirtual/historia/equinoccial_8_trabajo/capitu30.htm. Consultado el 10 de noviembre de 2007.
- “Promoting eugenics in America” en Internet. Disponible en <http://www.amphilsoc.org/library/exhibits/treasures/aes.htm>. Consultado el 89 de noviembre de 2007.
- ROTH DEUBEL, ANDRÉ NOEL (2002). *Políticas Públicas: Formulación, implementación y evaluación*. Colombia: Ediciones Aurora.
- VARGAS, PILAR y LUZ MARINA SUAZA (2007). *Los Árabes en Colombia. Del rechazo a la integración*. Bogotá: Editorial Planeta.
- YUNIS TURBAY, EMILIO (2003). *¿Por qué somos así?* Bogotá: Editorial Temis.